



## 5.- DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

Con cargo al Presupuesto Municipal, se asignara a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en la Ley de Presupuestos Generales del Estado; y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Por lo que antecede, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**1º)** Aprobar la retribución por el ejercicio del cargo con dedicación exclusiva, en las cuantías que se señalan a continuación, referidas a 14 pagas brutas mensuales, y respecto de los miembros de la Corporación que se relacionan, con cargo a la partida 01001.9120.10000 del Presupuesto General:

|  |             |
|--|-------------|
| * D. Íñigo de la Serna Hernáiz, Alcalde .....  | 59.138,39 € |
| * Dña. Miriam Díaz Herrera, Concejala de Cultura, Educación y Juventud .....   | 42.155,96 € |
| * D. César Díaz Maza, Concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda .....  | 42.155,96 € |
| * D. Juan Domínguez Munaiz, Concejala de Deportes .....  | 42.155,96 € |
| * Dña. Noelia Espinosa Poyo, Concejala de Empleo y Desarrollo Empresarial .....  | 42.155,96 € |
| * Dña. Ana María González Pescador, Concejala de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Transparencia .....  | 42.155,96 € |
| * Dña. Gema Igual Ortiz, Concejala de Turismo y Relaciones Institucionales .....   | 42.155,96 € |
| * D. Pedro José Nalda Condado, Concejala de Personal y Protección Ciudadana ...  | 42.155,96 € |
| * D. Roberto del Pozo López, Concejala de Autonomía Personal .....   | 42.155,96 € |
| * D. José Ignacio Quirós García-Marina, Concejala de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos .....   | 42.155,96 € |
| * Dña. Carmen Ruiz Lavín, Concejala de Barrios, Participación Ciudadana, Dinamización Social, Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Servicios Generales ..... | 42.155,96 € |
| * Dña. María Tejerina Puente, Concejala de Familia y Servicios Sociales .....  | 42.155,96 € |
| * Portavoz del Grupo Socialista, o Concejala designado por este Grupo .....  | 42.155,96 € |
| * Portavoz del Grupo Regionalista, o Concejala designado por este Grupo .....  | 42.155,96 € |
| * Portavoz del Grupo Mixto, o Concejala designado por este Grupo .....   | 42.155,96 € |

Los Grupos Municipales, en sustitución de la dedicación exclusiva de un integrante de su Grupo, podrá proponer la atribución de dedicación parcial, hasta el límite de aquella, a favor de Concejales del Grupo; siempre que se respeten las circunstancias previstas en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**2º)** Aprobar las indemnizaciones que a continuación se detallan por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados que forman parte aquellos Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial, imputándose a la partida 01001.9120.23000 del Presupuesto General:



- A) Asistencia al Pleno ..... 238,00 €/sesión  
B) Asistencia a Junta de Gobierno Local ..... 238,00 €/sesión  
C) Asistencia a Comisiones de Pleno ..... 204,00 €/sesión  
D) Asistencia a otros órganos colegiados ..... 170,00 €/sesión

Si las indemnizaciones devengadas en el mes que superen el límite de 1.241,68 € se acumularán al mes o meses siguientes.

A estos efectos, el Secretario General del Pleno, o funcionario en quien encomiende tal función, certificará la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de aquellos miembros de la Corporación que no desempeñen el cargo con dedicación exclusiva ni parcial; remitiéndose al Servicio de Personal para la formación de la oportuna nómina.

**4º)** Aprobar la asignación económica a los Grupos Políticos que integran la Corporación Municipal, en la siguiente forma:

- El 5 % del límite ----- Por cada Grupo Político
- El resto, a partes iguales ----- Entre todos los miembros corporativos.

Se establece un límite de 121.437,00 € anuales que se consignará en la partida 01012.9120.48000 del Presupuesto General.

Esta asignación se modificará dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

**5º)** Los Miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, previa justificación documental, con cargo a las partidas 01001.9120.23100 y 01001.9120.23001 del Presupuesto General:

- \* 183,00 €/día/España (como máximo en hospedaje y manutención)
- \* 260,00 €/día/Extranjero (como máximo en hospedaje y manutención)

**6º)** El importe de las retribuciones e indemnizaciones fijadas, que son las mismas que se vienen percibiendo desde el 1 de enero de 2015, se incrementarán anualmente en la misma cuantía en que lo sean las de los funcionarios públicos.

**7º)** Los efectos económicos de este acuerdo se aplicarán desde la toma de posesión de los Concejales electos, la cual tuvo lugar el 13 de junio de 2015.

Santander, 25 de junio de 2015

EL ALCALDE,  
en funciones